



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 ABR 2022

VISTO:

La Resolución N° 021/22, mediante la cual se autorizo al Decano de esta Unidad Académica contratar a la Licenciada en Enfermería Doctora Florentina Graciela García, docente universitaria jubilada de esta Unidad Académica en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2022; actuaciones obrantes en Expte. N° 042/22 F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza C.S. N°002/17, los docentes jubilados sólo podrán reingresar a la actividad docente en calidad de autónomos y cuando hayan agotado las alternativas previstas en el Artículo 14° del CCTD, y fundado en razones de estricta necesidad académica, de investigación y extensión, además de los requisitos establecidos en dicha Ordenanza.

Que se establece para el claustro docente, el límite máximo para permanecer en actividad hasta la edad de setenta (70) años cumplidos.

Que la Lic. Dra. Florentina Graciela García obtuvo el beneficio jubilatorio a partir del 1 de julio de 2019, siendo aceptada su renuncia definitiva al cargo de Docente de Profesor Adjunto Concursado Dedicación Semiexclusiva, mediante Resolución N°092/19 F.C.S.

Que por razones estrictamente académicas el Sr. Decano propone el reingreso de la citada profesional, mediante Contrato de Locación de Servicios en calidad de autónomo, para cumplir funciones docentes como Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas: Introducción a la Filosofía; Antropología de la Salud y Sociología de la Salud de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

Que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para afrontar la celebración del contrato pertinente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria del 31 de marzo de 2022)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Facultad de Ciencias de la Salud y la Lic. Dra. Florentina Graciela García - D.N.I. N° 10.963.951, docente universitaria jubilada de esta Unidad Académica, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2022, para cumplir funciones docentes como Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas: Introducción a la Filosofía; Antropología de la Salud y Sociología de la Salud de la Carrera Licenciatura en Enfermería, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.



Bloq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lc. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ES COPIA FIEL



ARTICULO 2°.- La Contratada prestará servicios a razón de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, en el horario a convenir por las partes según los requerimientos de LA FACULTAD.

ARTICULO 3°.- Autorizar a Dirección Área Contable a emitir liquidación y a Dirección Área Fondos y Valores a librar el pago por el importe de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEIS CON SETENTA Y OCHO CTVOS. (\$58.006,78) durante la vigencia del contrato, a favor de la citada profesional, previa presentación de factura de los servicios brindados, refrendado por esta Facultad.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente 11 (Tesoro Nacional) Función 4 (Educación y Cultura) Inciso 3 (Servicios No personales).

ARTICULO 5.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. ALEJANDRA TERESA VACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ES COPIA FIEL